



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Contratado Doctor 6/35/22, del Departamento Economía Financiera y Dirección de Operaciones, Área Economía Financiera y Contabilidad, publicada en la Resolución 14 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A6f997UGdtbZQVHEvtmq4w==	<b>Fecha</b>	12/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/A6f997UGdtbZQVHEvtmq4w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/A6f997UGdtbZQVHEvtmq4w==</a>	<b>Página</b>	1/1



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CATEGORÍA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
<b>DEPARTAMENTO</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Introducción a las Finanzas (Grado en Turismo) / Introducción a las Finanzas (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Investigación en docencia aplicada al área de Economía Financiera y Contabilidad. Ref. CD-2020-38.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 14/07/2022	<b>B.O.J.A.</b> 19/07/2022	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 6/35/22

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (máximo 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (máximo 35 puntos)
- Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máx. 2 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (máx. 2 puntos)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) *no aplicable*
- Capacidad para la exposición y el debate (máx. 8 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máx. 8 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (máx. 8 puntos)
- Otros méritos (máx. 2 puntos)

Sevilla, a 08 de septiembre de 2022

**Presidente/a,**

Fdo.: JOAQUINA LAFFARGA BRIONES

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ

**Vocal primero/a,**

Fdo.: RAFAELA ALFALLA LUQUE

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: JOSE ANTONIO DONOSO  
ANES

**Vocal tercero/a,**

Firmado por ROMERO FRIAS  
ESTEBAN - \*\*\*5508\*\* el  
día 08/09/2022 con un  
certificado emitido por

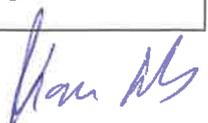
Fdo.: ESTEBAN ROMERO  
FRIAS

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
PLAZA 6/35/22 Contratado doctor**

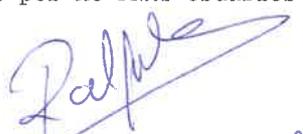
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL JUICIO  
SOBRE LOS MÉRITOS DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES**

<b>ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN/VALORACIÓN</b>
<b>1. HISTORIAL ACADEMICO</b> Se valorarán los títulos, becas y premios obtenidos, así como otros méritos asociados a la calidad de la formación	<b>MÁXIMO DE 5 PUNTOS</b>
Para los méritos alegados en el epígrafe 1 (títulos de grado, licenciatura, etc.) se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad: Títulos con afinidad muy alta: 100% (Licenciatura en CC Económicas y Empresariales (empresa), Licenciatura – grado en administración y dirección de empresas, Grado en finanzas y Contabilidad y equivalentes) Títulos con afinidad media: 50% (otros títulos del área de economía y empresa: Licenciatura en CC Económicas y Empresariales (economía), Licenciatura – grado en Economía, Grado en marketing, y equivalentes) Títulos con afinidad baja: 10% (resto de títulos) Para los títulos de máster, doctor, y otros méritos alegados se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad con los perfiles de la plaza, valorándose por la comisión ante la exposición del mérito: Alta y muy alta. 75%-100% Media: 50% Baja o muy baja 0%-25%	
<b>2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>MÁXIMO DE 35 PUNTOS</b>
<b>2.1. ACTIVIDAD DOCENTE OFICIAL</b> (ver notas aclaratorias)	<b>MÁXIMO DE 25 PUNTOS</b>
Por cada 6 créditos en asignaturas de grado / licenciatura / diplomatura	0,5
Por cada 3 créditos en máster oficial (fracciones proporcionalmente)	0,5
Por coordinación de asignatura - curso	0,1
<b>2.2. MOVILIDAD DOCENTE</b> Docencia impartida en estancias docentes financiadas por organismo público en centros universitarios internacionales	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
<b>2.3. MATERIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS: LIBROS Y MANUALES</b>	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
<b>2.4. OTROS MATERIALES DOCENTES</b>	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
<b>2.5. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.</b>	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
<b>2.6. FORMACIÓN ORIENTADA A LA ACTIVIDAD DOCENTE</b> (innovación docente, metodológica, gestión del aula...)	<b>MÁXIMO DE 2 PUNTOS</b>
<b>2.7. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CONTENIDOS</b> Asistencia a cursos, seminarios y talleres	<b>MÁXIMO DE 2 PUNTOS</b>
<b>2.8 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
<b>2.9 OTROS MÉRITOS DOCENTES</b> (TFG, TFM, prácticas, otra docencia).	<b>MÁXIMO DE 1 PUNTOS</b>
Para los méritos alegados en el epígrafe 2.1 (y los equivalentes del 2.9) se aplican los siguientes coeficientes correctores: Docencia en inglés, coeficiente corrector 1,25 Correctores por afinidad, aplicables también a los materiales incluidos en los epígrafes 2.4 y 2.5, (siguiendo el listado de la Resolución rectoral, de 20 de abril de 2022) Asignaturas impartidas correspondientes al área de Economía Financiera y Contabilidad: 100% Asignaturas de áreas afines al área de conocimiento Economía financiera y contabilidad (organización de empresas, marketing): 50% Otras asignaturas del área D15. (e.g. Ciencias Económicas), Res Rectoral, 20/04/2022): 25% Otras asignaturas del área D. Ciencias Sociales y Jurídicas, no incluidas en los anteriores: 10% Resto. 0% Para los méritos del epígrafe 2.1 sólo se considera valorable la coordinación en el caso de que la asignatura cuente con más de un grupo durante el curso. Los méritos alegados en los epígrafes 2.3 y 3.2 deben tener ISBN o depósito legal. No se considerarán las publicaciones de actas de congresos. Este mérito se valora una sola vez como participación (2.5 y 3.3, respectivamente). En el caso de que se presenten varias ediciones de la misma obra, la primera tiene un 100% del valor, las siguientes un 50% del valor inicial.	

Firmado por ROMERO FRIAS ESTEBAN - \*\*\*5508\*\* el día 08/09/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

  
FD. J. LA PARRA

  
Jose Antonio Davero Ros.

  
Rafaela Alfalduque

  
Ana I. Krinica Diez

<b>3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b> <i>Ver nota</i>	<b>MÁXIMO DE 30 PUNTOS</b>	
3.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (por aportación)	<b>MÁXIMO 20 PUNTOS</b>	
INDICES CLARIVATE WoS-JCR (SSCI, SCI, ETC.) Puntuaciones para ranking según sea JIF - JCI	Q1	2 - 1,75
	Q2	1,5 - 1,25
	Q3	1,25 - 1
	Q4	1 - 0,75
LISTADO SCIMAGO-SCOPUS (SJR o CITESCORE)	Q1	1,5
	Q2	1,25
	Q3	1
	Q4	0,75
OTROS LISTADOS CON RANKING RECONOCIDOS (DIALNET, REDIB, IDR, FECYT)	Q1	1
	Q2	0,75
	Q3	0,5
	Q4	0,25
WoS - Emerging sources citation index	0,75	
ARTÍCULOS EN OTRAS BASES DE DATOS:	0,25	
3.2 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CIENTÍFICOS (por aportación)	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
3.3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
3.4. SEMINARIOS Y CONFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN IMPARTIDOS	<b>MÁXIMO 1 PUNTOS</b>	
3.5 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS – GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	<b>MÁXIMO 1 PUNTOS</b>	
3.6 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (asistencia a cursos, seminarios, etc. no incluidos en 3.3)	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
3.7 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	<b>MÁXIMO 1 PUNTOS</b>	
3.8 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (por tesis)	<b>MÁXIMO 0,5 PUNTOS</b>	
Tribunal de tesis doctoral, Comité editorial de revista (recogida WoS, Scopus, Latindex) por año, Revisor de revista (recogida WoS, Scopus, Latindex) por participación, Otros (guest editor, revisor de libros, etc.)	<b>MÁXIMO 0,5 PUNTOS</b>	
Para los méritos alegados en 3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA, se aplican los siguientes coeficientes correctores por afinidad perfil investigador de la plaza: 100% perfil investigador del área Ec Fra y Contabilidad: 80% perfil investigador área afin (Resolución rectoral, de 20 de abril de 2022): 50% otros de afinidad baja (D. Ciencias Sociales y Jurídicas, no incluidos en los anteriores): 10% otros: 0% Los méritos alegados en los epígrafes 2.4 y 3.2 deben tener ISBN o depósito legal. No se considerarán las publicaciones de actas de congresos. Este mérito se valora una sola vez como participación (2.6 y 3.3, respectivamente). En el caso de que se presenten varias ediciones de la misma obra, la primera tiene un 100% del valor, las siguientes un 50% del valor inicial. Para los méritos alegados en 3.1 se utilizará el listado o categoría más favorable.		
<b>4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD.</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
Transferencia de conocimiento (contratos art 68 y 83 LOU y similares)		
Cursos a profesionales, empresas y administraciones (formación tripartita, etc..)		
<b>5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA</b> (puntuación especificada por año)	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
Vicerrector, Decano, Director de Departamento		
Vicedecano, Secretario de Departamento o asimilados:		
Miembro de órganos de representación universitaria (claustro de la universidad, comités sindicales, juntas de personal docente o asimilados...):		
Miembro de órganos de representación universitaria (junta de centro o facultad, comisiones de investigación, comisiones de docencia, comisiones de contratación, comisión de garantía de calidad, comisión de reconocimiento de créditos...):		

Firmado por ROMERO FRIAS ESTEBAN - \*\*\*5508\*\* el día 08/09/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

*[Firma manuscrita]*  
D. J. CASTAÑEDA

*[Firma manuscrita]*  
Jose Luis Duro Ruiz

*[Firma manuscrita]*  
Rafael Alfallo Lique

*[Firma manuscrita]*  
Ana L. Inma Diezner

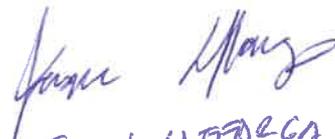
<b>6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIA (en el caso de plazas vinculadas)</b>	NO PROCEDE AL NO SER PLAZAS VINCULADAS
<b>7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE</b>	<b>MÁXIMO 8 PUNTOS</b>
<b>8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA</b>	<b>MÁXIMO 8 PUNTOS</b>
<b>9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR</b>	<b>MÁXIMO 8 PUNTOS</b>
<b>10. OTROS MÉRITOS.</b> Se valorará la dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones y organismo públicos distintas de las docentes e investigadoras, pero relacionadas con el área de conocimiento: Se valorará el nivel requerido para el puesto. Acreditación de nivel de idiomas relevantes (B2, equivalente, o superior) Otros no contemplados anteriormente	<b>MÁXIMO DE 2 PUNTOS</b>
<b>TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPEs ESTABLECIDOS POR CRITERIOS</b>	<b>MÁXIMO 100</b>
<b>Notas generales</b> Si alguno de los candidatos alcanza el máximo de puntuación en los apartados 1, 2 o 3, o en la puntuación total, saturando, ese candidato tendrá el máximo y las puntuaciones del resto de candidatos se re-escalarán proporcionalmente para reflejar la diferencia de méritos. En el caso en el que el establecimiento de tope conlleve la misma puntuación en los subapartados 2.1 y 3.1 para candidatos con méritos sustancialmente distintos, el tribunal podrá aplicar la corrección proporcional anterior a esos subapartados. En caso de empate el criterio de desempate será la puntuación total obtenida sin tomar en consideración los tope máximos de puntuación.	

Firmado por ROMERO FRIAS ESTEBAN - \*\*\*5508\*\* el día 08/09/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

  
José Alcino Duran

  
Ana I. Ivimia Dieguez

  
Rafael Alfallé Luque

  
FD J. WITTEBERG